


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 76

1 de febrero de 2016

SUMARIO. Pág. 9684

SUMARIO

Páginas

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000039-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se aprueba la creación de una Comisión No Permanente para la Racionalización de la Administración en Castilla y León.

9685

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000006-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2016 (febrero-junio).

9686

OOAC/000007-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2016 (febrero-junio).

9687



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000039-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se aprueba la creación de una Comisión No Permanente para la Racionalización de la Administración en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 2016, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y siguientes del Reglamento de la Cámara, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, y a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, ha acordado la creación de una Comisión No Permanente para la Racionalización de la Administración en Castilla y León.

A esta Comisión Parlamentaria No Permanente se le encomienda el análisis de todos y cada uno de los entes, empresas y organismos públicos con el fin de proponer medidas que los lleven a la optimización de su funcionamiento así como el posterior seguimiento y control de esas propuestas, siempre guiados por la voluntad de alcanzar la mayor calidad en los servicios públicos. Tendrá la misma composición, organización y reglas de funcionamiento que las Comisiones Parlamentarias Permanentes de esta IX Legislatura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000006-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2016 (febrero-junio).

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2016 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 29 de enero de 2016, el siguiente calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2016:

Sesiones plenarias en el mes de febrero:

- Días 2 y 3.
- Días 16 y 17.

Sesiones plenarias en el mes de marzo:

- Días 1 y 2.
- Días 15 y 16.

Sesiones plenarias en el mes de abril:

- Días 5 y 6.
- Días 19 y 20.

Sesiones plenarias en el mes de mayo:

- Días 3 y 4.
- Días 17 y 18.

Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 7 y 8.
- Días 28 y 29.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000007-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2016 (febrero-junio).

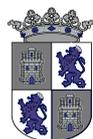
DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2016 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 29 de enero de 2016, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2016:

PRIMERA.- A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas celebren dos sesiones cada mes.
- 2.º- Se exceptúan de la limitación establecida en la directriz anterior a la Comisión Permanente Legislativa de la Presidencia y a la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda, que celebrarán cuantas sesiones sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en relación con la aplicación del procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en el caso de la primera de las Comisiones citadas, y en relación con el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el caso de la segunda.
- 3.º- Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

SEGUNDA.- Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control de la acción política y de gobierno de



la Junta de Castilla y León no contendrán más de cinco puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

TERCERA.- El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el segundo período de sesiones del año 2016 es el siguiente:

Febrero.- Días 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 26 y 29.

Marzo.- Días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31.

Abril.- Días 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28 y 29.

Mayo.- Días 5, 6, 9, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31.

Junio.- Días 1, 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio